

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN PARA EL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA

1. NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO.....	2
1.1. Naturaleza y forma de contratación.....	2
1.2. Objeto.....	2
2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA.....	3
2.1. Órgano de Contratación	3
2.2. Prerrogativas	3
2.3. Ejecutividad	3
2.4. Unidad Gestora.....	3
3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	4
4. CAPACIDAD DE LOS/LAS CONTRATISTAS	4
5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	4
6. PROPOSICIONES	4
6.1. Plazo de presentación.....	4
6.2. Lugar de presentación.	4
6.3. Documentación.....	5
6.3.1. Documentación administrativa	6
6.3.2. Documentación Técnica	7
6.3.3. Oferta Económica	7
7. MESA DE CONTRATACIÓN.....	8
8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	8
9. APERTURA DE LAS OFERTAS.....	9
10. ADJUDICACIÓN	9
11. PERFECCIÓN DEL CONTRATO.....	10
12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	10
13. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	11
13.1. Ejecución del contrato y plazo.....	11
13.2. Abono del precio del contrato.....	12
13.3. Revisión de precios.....	12
14. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	12

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO.....	14
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	14
2.1. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	14
2.2. MODIFICACIÓN DE POTENCIAS CONTRATADAS	14
2.3. EQUIPOS DE MEDIDA.....	14
2.4 INFORMACION Y CONSUMOS	15
4. ANEXOS.....	21
4. 1 ANEXO I	21
4. 2 ANEXO II	23
4. 3 ANEXO III	28
4.4 ANEXO IV.....	29

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN PARA EL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA

1. NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Naturaleza y forma de contratación

El presente contrato tiene naturaleza administrativa y se registrá por este Pliego de Cláusulas, por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos (B.O.N. nº 72, de 16 de junio de 2006), por la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de contratación local y por cuantas disposiciones presentes o futuras sean de aplicación.

Corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa o al Tribunal Administrativo de Navarra la revisión del mismo y de los actos derivados de su aplicación.

Contra los actos que se dicten en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse, además de los recursos administrativos y jurisdiccionales aludidos en el Art. 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Art. 210 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos públicos.

Se tramitará mediante expediente de acuerdo a lo previsto en el artículo 71 de la ley 6/2006 Ley foral de contratos se puede acudir a un procedimiento negociado invitando a los licitantes que se han presentado a esa licitación que ha quedado desierta

1.2. Objeto

El objeto de este contrato es la contratación del suministro eléctrico en Baja Tensión con potencias mayores de 10 KW de los puntos de consumo gestionados por el Ayuntamiento de Tudela.

La relación de los actuales suministros, así como de sus características específicas son los indicados respectivamente en los Anexos del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

A lo largo de la vida del contrato, se pueden producir ampliaciones de nuevas instalaciones y/o suministros así como altas eventuales para ciertos eventos celebrados por el Ayuntamiento de Tudela, que el adjudicatario tendrá la obligación de suministrar al mismo precio ofertado.

De la misma forma se pueden dar de baja suministros por traslado de centros o por su desaparición o por propio interés del Ayuntamiento, sin que la empresa adjudicataria tenga por ello derecho a ningún tipo de indemnización.

El importe de dichas modificaciones, en ningún caso, podrá superar el 20% del precio de adjudicación.

La tramitación de dichas modificaciones se realizará mediante petición del Ayuntamiento de Tudela vía correo electrónico, en el que se aportará la documentación necesaria a la comercializadora, indicando la fecha de entrada en vigor de dichas altas o bajas. Una vez que la adjudicataria cuente con la documentación necesaria, se formalizará un contrato firmado por ambas partes el cual recogerá la petición y las condiciones de dicha modificación. Formalizado

el contrato, la comercializadora iniciará los trámites oportunos para atender la solicitud del Ayuntamiento.

Asimismo, si el Ayuntamiento considera preciso algún cambio de las potencias contratadas en los distintos periodos, en función de sus necesidades, y dentro de los límites establecidos por la normativa, la comercializadora adjudicataria será la encargada de realizar dicho cambio, a solicitud del Ayuntamiento de Tudela. Del mismo modo, podrá cambiar a otras tarifas de acceso a redes los distintos suministros, cuando las circunstancias así lo aconsejen. El Consumidor pagará los gastos que el Distribuidor traslade al Comercializador por los cambios solicitados.

La empresa adjudicataria dispondrá por parte del Consumidor, de la autorización pertinente para realizar aquellas maniobras y operaciones necesarias para efectuar la entrega del producto en terrenos, edificios e instalaciones de su propiedad.

Con carácter general, la Empresa adjudicataria se ajustará en todo momento a lo dispuesto por la legislación vigente en todo lo referente a Normas de Protección y Seguridad exigibles en relación con el suministro objeto del presente contrato.

La empresa comercializadora deberá asesorar de manera adecuada al Ayuntamiento para que sus instalaciones cumplan con las necesidades demandadas y con criterios de gestión y ahorro energético.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

2.1. Órgano de Contratación

El órgano de contratación de este expediente será la Junta de Gobierno Local.

2.2. Prerrogativas

El M.I. Ayuntamiento de Tudela, a través de su órgano de contratación, ostenta las siguientes prerrogativas:

- a) Interpretar el contrato.
- b) Desistir o denunciar, por motivos de interés público, de una licitación e incluso del contrato formalizado sin que se haya iniciado su ejecución. (Art. 92.7 LFC)
- c) Desistir o renunciar, por motivos de interés público
- b) Resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- c) Modificar el contrato por razones de interés público.
- d) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

2.3. Ejecutividad

Los acuerdos correspondientes podrán ser objeto de recurso, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones forales sobre recursos. No obstante, tales acuerdos serán inmediatamente ejecutivos.

2.4. Unidad Gestora

La Unidad Gestora del contrato será la Oficina Técnica y Servicios Contratados.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato (anualidad + 1 posible prórroga), asciende a 1.360.304 €, IVA excluido (680.152 € anuales, IVA excluido).

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y en los precios propuestos por el adjudicatario se incluyen todos los gastos que tenga que realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son beneficios, seguros, transporte, y distribución, tasas, toda clase de tributos, impuesto eléctrico, excepto el IVA.

La efectividad del contrato quedará condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

El contrato se entenderá a riesgo y ventura del adjudicatario.

4. CAPACIDAD DE LOS/LAS CONTRATISTAS

Podrán licitar las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada y españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional y no se encuentren incurso en causa de prohibición de contratar, según lo establecido en el artículo 10 y siguientes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, requisitos que deberán concurrir en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Este contrato solo podrá celebrarse con aquellas compañías comercializadoras que dispongan de la autorización administrativa previa, otorgada por la administración competente, y se hallen inscritas en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Directos en Mercado (Ley 54/1997, de 27 de noviembre, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio).

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El procedimiento de adjudicación será abierto con publicidad comunitaria, y se adjudicará teniendo en cuenta como criterio de adjudicación únicamente el precio ofertado.

6. PROPOSICIONES

6.1. Plazo de presentación.

Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Tudela, en un plazo de **CUARENTA días naturales** contados desde el día siguiente al envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea.

6.2. Lugar de presentación.

Las proposiciones se deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, Servicio de

Atención Ciudadana (SAC) del M.I. Ayuntamiento de Tudela, en la oficina de la Casa Consistorial (Plaza Vieja, 1) de lunes a viernes de 8:00 h a 15:30 h y los sábados de 9:30 a 13:30 horas, o en la oficina del SAC del barrio de Lourdes (Escós Catalán s/n) de lunes a viernes de 8:00 h a 14:30 h, dentro del plazo de CUARENTA días naturales, contado a partir del día siguiente al envío del anuncio de licitación al Diario de Oficial de la Unión Europea.

Las empresas que presenten propuestas en alguno de los registros oficiales que autoriza el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar este hecho al Ayuntamiento dentro del plazo máximo de presentación de proposiciones mediante telefax (fax del Ayuntamiento 948-417119) o telegrama dirigido al Servicio de Atención Ciudadana. La falta de comunicación implicará que no sea admitida la proposición. No obstante, transcurridos diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

6.3. Documentación

La presentación de proposiciones supone la aceptación íntegra e incondicional por el/la licitante del contenido de la totalidad de las cláusulas de este pliego.

Cada licitador/a no podrá presentar más de una oferta, ni podrá suscribir ninguna propuesta en unión con otros o en participación conjunta si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una de esas agrupaciones. Su infracción dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas en las que figure. La presentación simultánea de ofertas por parte de empresas vinculadas (definidas en el artículo 16 de la Ley Foral de Contratos Públicos) supondrá, igualmente, la inadmisión de dichas ofertas.

Los documentos a aportar podrán formalizarse mediante fotocopias autenticadas por notario, pudiendo hacerse mediante originales o fotocopias, previa exhibición y comprobación con los originales, que serán devueltos en el acto, quedando fotocopia compulsada por el fedatario municipal, a los efectos de la licitación.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y se hará constar en el exterior la siguiente inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TUDELA".

El referido sobre contendrá otros TRES sobres: uno para la "documentación genérica" otro para "documentación técnica" y otro para la "propuesta económica".

Sobre nº 1: Incluirá toda la documentación administrativa indicada en el apartado 6.3.1.

Sobre nº 2: Incluirá toda la documentación técnica indicada en el apartado 6.3.2.

Sobre nº 3: Incluirá la oferta económica indicada en el apartado 6.3.3.

El hecho de participar en el procedimiento supone que cada licitador acepta todas las cláusulas del presente pliego, así como lo que prevé la legislación actualmente vigente sobre la materia.

6.3.1. Documentación administrativa

Toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser original o copia autenticada administrativa o notarialmente.

a) La Capacidad de Obrar de las empresas que sean personas jurídicas se acreditará con la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula la actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial, y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada.

Declaración del licitador o, en su caso, de su apoderado o representante, en la que se afirme que la empresa dispone de la autorización administrativa previa, otorgada por la administración competente, y se halla inscrita en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Directos en Mercado (Ley 54/1997, de 27 de noviembre, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio), y aparece en el listado de Comercializadoras de Energía Eléctrica de la Comisión Nacional de Energía.

b) Declaración de que la empresa no está incurso en causa de exclusión del procedimiento de licitación.

Declaración del licitador o, en su caso, de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incursos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar del artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

c) Acreditación de su solvencia económica y financiera, técnica o profesional.

- Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante la declaración formulada por entidades financieras.

- Acreditación de la solvencia técnica mediante la presentación de una relación de los principales suministros llevados a cabo por el licitador que se refieran el último año, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho.

d) Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

- Certificado actualizado de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de pago.

- Certificado actualizado de Hacienda Tributaria de Navarra de estar al corriente de obligaciones tributarias.

e) Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

- Una declaración jurada firmada por el representante legal de la empresa

f) Declaración a efectos de notificaciones

Declaración de Dirección electrónica y Fax para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, a efectos de reclamación y notificaciones en materia de este contrato, de acuerdo al **Anexo III**

g) Declaración para concursantes extranjeros

Para los concursantes extranjeros, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 54.4 de la ley Foral 6/06, la documentación indicada en los puntos a), c) y d) de este artículo, podrá ser sustituida por una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar (ANEXO IV). En tal caso, el licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el plazo máximo de 7 días desde que la mesa de contratación le notifiquen tal circunstancia.

La falta de aportación de dicha documentación supondrá la exclusión del licitador del procedimiento con abono de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato; e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

6.3.2. Documentación Técnica

En el sobre de la propuesta técnica se explicará cómo se pretende hacer el suministro así como todas aquellas posibles mejoras en la gestión que se ofertan al Ayuntamiento (no valorables), explicadas de manera conveniente para su mejor comprensión tales como:

-Atención al cliente, plazos y condiciones; auditorias energéticas, asesoramiento, tipo de programa informático para el control de los consumos, procedimiento o protocolo de actuación y plazos para los nuevos suministros y contratos eventuales; actuación en caso de averías o incidencias, etc...

La no presentación de esta documentación podrá ser motivo de exclusión para la adjudicación.

6.3.3. Oferta Económica

Los precios de este documento, incluirán el impuesto eléctrico, pero no incluirán el IVA.

Las ofertas se entregarán en formato CD (Excel) así como en papel, debiendo ir firmadas y rubricadas por los licitadores o por los representantes legales.

Se adjuntará en este sobre:

- La propuesta económica de acuerdo al Anexo I.
- La tabla de simulación económica Anexo II.
- Además, se detallará para cada contrato los precios de cada periodo indicándose los siguientes precios:
 - Precios unitarios por término de potencia para cada tipo de tarifa, modalidad y periodo.
 - Precios unitarios por término de energía para cada tipo de tarifa y modalidad.
 - Descuentos y recargos para cada tipo de tarifa si los hubiese.
 - Complemento energía reactiva si lo hubiese.
 - Alquiler de los equipos de medida: expresado en €/mes.
 - Otros precios, tasas o impuestos, que se vayan a aplicar durante el periodo del contrato explicando su justificación legal para ello.

Las empresas ofertantes se comprometerán a la confección de las Tablas que se adjuntan en el Pliego de Prescripciones Técnicas en el punto 2.4 Información y Consumos así como en el punto 4.2 Anexo II (se facilitan en formato Excel) de los consumos reales del año contratado, aportándose en éstas como mínimo los datos que se presentan así como curvas de cargas, excesos de potencias y energías reactivas, que se entregarán en formato Excel al M.I. Ayuntamiento de Tudela.

7. MESA DE CONTRATACIÓN

Se procederá a la constitución de una Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación, que ejercerá las funciones que le son propias en el presente procedimiento (artículo 61), estará compuesta por las personas que designe el órgano de contratación.

La fiscalización del expediente corresponderá a Intervención General del Ayuntamiento de Tudela.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El criterio de adjudicación será estrictamente económico, adjudicándose a la oferta más económica. Para ello, se realizará una simulación económica con los precios ofertados y las potencias contratadas según los consumos anuales históricos que se adjuntan.

Se sumará el Total de las instalaciones, alquileres de los equipos de medida y demás conceptos para valorar ofertas.

La Junta de Gobierno Local formulará su propuesta de adjudicación indicando el importe de las ofertas de los licitadores admitidos.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS

9.1. Constitución y apertura del sobre nº 1 de Documentación administrativa

La Mesa será citada a constituirse, procediéndose, a continuación y en primer lugar, a resolver sobre la admisión de los licitadores que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida, procediendo después al acto de apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación genérica.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 54.3 de la LFCP, si se observasen defectos en la documentación presentada o se considerase incompleta, se concederá un plazo de entre cinco y diez días para su posible subsanación, debiendo presentarse la documentación requerida en el Registro en el plazo que se establezca.

9.2. Apertura del sobre nº 2: Documentación Técnica

De no necesitar subsanación, inmediatamente, y de necesitarla, una vez que transcurra el plazo previsto, la Mesa procederá, en acto interno, a la apertura y análisis del sobre que contiene la “Documentación Técnica”, correspondiente a los licitadores admitidos.

Si alguna oferta presentada adoleciese de oscuridad o de inconcreción, se podrán solicitar aclaraciones complementarias, concediéndose un plazo de 5 días naturales.

Efectuada la valoración, se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, con al menos 72 horas de antelación, el lugar, fecha y hora de la apertura pública de la propuesta económica.

9.3. Apertura del sobre nº 3: Oferta Económica

En acto público, que se celebrará en el día y lugar señalados en el anuncio de licitación, se procederá a la apertura y lectura de los sobres de Proposición Económica de los licitadores presentados y admitidos al proceso.

Si alguna oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción respecto del precio ofertado en aquellos casos en que éste venga referido a una fórmula, ecuación o similar, se podrán solicitar aclaraciones complementarias, que sólo podrán consistir en la solicitud de aclaración de los factores que la integran.

10. ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de VEINTE DIAS, contados desde el acto de apertura pública del precio ofertado, a la proposición que contenga el mejor precio. De no dictarse, los/as interesados/as tendrán derecho a retirar sus proposiciones sin penalidad alguna, y no tendrán derecho a indemnización alguna.

Se podrá declarar desierta la licitación por motivos de interés público, aunque las ofertas presentadas sean conformes al presente pliego de condiciones, cuando concurren circunstancias de carácter fáctico o jurídico que de modo lógico y razonable impongan la prevalencia de dicho interés a la vista de las necesidades que busca satisfacer el contrato.

Los/las licitadores/as no tendrán derecho a indemnización si la Junta de Gobierno Local declarase desierto el contrato o desistiese o renunciase a la licitación, por interés público, lo que deberá estar debidamente motivado y notificado .

La Junta de Gobierno Local del M. I. Ayuntamiento de Tudela acomodará su acuerdo de adjudicación a la propuesta de adjudicación que le haya hecho la Mesa de Contratación, salvo en los casos en que se haya efectuado con infracción del ordenamiento jurídico en cuyo caso se seguirá lo establecido en el artículo 92.4. de la LFC.

Previamente a la adjudicación, y con independencia de los informes técnicos que haya recibido la Mesa de Contratación, el órgano de contratación podrá solicitar cuantos otros informes considere necesarios para formarse su voluntad.

Los licitadores podrán retirar sus proposiciones, sin penalidad alguna, a partir del día siguiente al de la apertura pública de las ofertas, sin esperar a que el órgano de contratación haya adjudicado el contrato.

El acuerdo de adjudicación deberá contener los motivos por los que, en su caso, se ha rechazado una oferta, las características de la oferta propuesta como adjudicataria y la fecha en la que la adjudicación tendrá plena eficacia; lo que será notificado a los interesados.

10.7. La adjudicación deberá publicarse en el Portal de Contratación en el plazo de 48 días desde el acuerdo de adjudicación, según el artículo 97.1. de la LFC; así como en el Diario de la Unión Europea.

11. PERFECCIÓN DEL CONTRATO

11.1. El contrato se perfecciona mediante la adjudicación realizada por la Junta de Gobierno Local.

11.2._La eficacia del presente contrato quedará suspendida durante el plazo de 15 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, que se hará mediante correo electrónico dirigido a la dirección electrónica facilitada por el adjudicatario a efectos de notificaciones. En el expediente se dejará constancia de la fecha de remisión de dicha notificación.

Asimismo, el contrato quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación de materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

12.1. El contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación. No pudiendo iniciarse la ejecución del contrato sin la previa formalización.

12.2. Garantía definitiva

El adjudicatario del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, está obligado a constituir, tal y como exige el artículo 230.2 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, con carácter previo a la formalización del contrato, una **garantía definitiva** correspondiente al 4% del precio estimado del contrato en cualquiera de

las formas señaladas en la Ley Foral de Contratos (artículo 95.2), y responderá de los conceptos legales previstos en dicha Ley.

12.3. El plazo para hacerlo será dentro de los quince días naturales siguientes al de notificación del acuerdo de adjudicación y siempre con carácter previo a la formalización del contrato. De no cumplirse con este requisito, el órgano de contratación declarará resuelto el contrato, con penalización del 2% del valor estimado del contrato.

12.4. Si el órgano de contratación decide adjudicar a favor de una proposición anormalmente baja, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley Foral de Contratos Públicos, se constituirá una garantía para el cumplimiento de obligaciones del 50 por ciento del precio de adjudicación, sin perjuicio de su devolución o cancelación parcial antes de la recepción del contrato, previo informe de la unidad gestora del contrato, con el límite del 25 por ciento del precio de adjudicación.

12.5. La garantía definitiva quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del/la contratista hasta el momento de la finalización del plazo de garantía y, en particular, al pago de las penalidades por demora así como a la reparación de los posibles daños y perjuicios ocasionados por el/la contratista durante la ejecución del contrato. No procederá la devolución de la fianza, aunque haya transcurrido el plazo indicado, en el caso de que, por haberse producido lesiones o daños a terceros, conocidos por el Ayuntamiento de Tudela, no se hubiesen indemnizado para dicha fecha, sea cual fuere la causa del retraso en la liquidación correspondiente.

12.6. Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, el Órgano de Contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación, en su caso, de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte del contratista de una penalidad equivalente al 2 por 100 del importe estimado del contrato, así como de una indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable para que se proceda a la formalización, con aplicación en este caso del régimen de penalidades previsto en el presente pliego para la demora en la ejecución del contrato.

12.7. El órgano de contratación podrá desistir o renunciar, por motivos de interés público, del contrato formalizado, siempre que no se haya iniciado su ejecución. Dicho acuerdo deberá estar debidamente motivado y se notificará a los interesados.

13. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

13.1. Ejecución del contrato y plazo

Los contratos se ejecutarán con estricta sujeción a los compromisos adquiridos por el adjudicatario en su oferta, las cláusulas técnicas y administrativas particulares que rigen el presente contrato y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el Ayuntamiento de Tudela.

El plazo de duración del contrato será de **un año** a partir del día **1 de junio de 2013** o, en caso de que la adjudicación sea posterior, al día siguiente de la formalización del contrato,

pudiéndose realizar un máximo de una prórroga anual. La prórroga se entenderá tácita si ninguna de las partes denuncia por escrito el contrato con una antelación mínima de 4 meses a la fecha de su vencimiento.

Si transcurrido el plazo inicial de duración del contrato (un año), y encontrándose éste en el periodo de prórroga, el Ayuntamiento procede a la adjudicación de un contrato de mantenimiento integral y de eficiencia energética, el presente contrato se entenderá rescindido desde la entrada en vigor de ese nuevo contrato.

No obstante lo anterior, el/la adjudicatario/a tendrá la obligación de continuar con la ejecución del contrato, a instancia del Ayuntamiento, hasta que entre en vigor un nuevo contrato.

En el presente contrato de existir la prórroga, se establecerá con el siguiente alcance:

a.- Los precios serán revisados en los términos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

b.- La prórroga del contrato estará asimismo condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la misma en el presupuesto de la correspondiente anualidad.

En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, se aplicarán las sanciones que establece la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

13.2. Abono del precio del contrato

El abono del precio de contrato se realizará al precio contratado previa presentación de las correspondientes facturas (una por cada punto de suministro), que se adaptarán a la energía total finalmente suministrada y demás factores que influyen en el coste del suministro.

En cuanto al plazo, se estará a lo dispuesto en la LCP.

13.3. Revisión de precios

El adjudicatario tendrá derecho a la revisión de precios una vez transcurrido un año desde el inicio de ejecución del contrato, aplicándose el índice del grupo especial de productos energéticos del IPC, editado por el Instituto Nacional de Estadística.

Asimismo, el adjudicatario tendrá derecho a la revisión de precios, al alza o a la baja, cuando se publique en el B.O.E. una modificación de los componentes regulados del precio eléctrico. Hecho que será notificado de forma inmediata al Ayuntamiento, previo a reflejar dicha modificación en la facturación. (Modificación JGL 3 junio 2013)

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes quedan informados y aceptan la incorporación de los datos que faciliten este Ayuntamiento. Los datos únicamente se utilizarán en los términos previstos en la citada Resolución.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante instancia presentada en el Ayuntamiento de Tudela.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA TENSIÓN Y EN BAJA TENSIÓN PARA EL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA

1. OBJETO

El M.I. Ayuntamiento de Tudela solicita oferta económica para todos los contratos en Baja Tensión con potencia mayor de 10 KW que posee en la actualidad pero, que tal y como se ha indicado en el punto 1.2., pueden ser modificados (ampliación o reducción).

Se adjunta datos de los suministros así como consumos eléctricos.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Las potencias máximas contratadas en cada uno de los periodos horarios no excederán de las potencias señaladas, salvo petición por escrito por parte del Ayuntamiento de Tudela.

Será a cargo del Ayuntamiento de Tudela los derechos de acometida, enganche y verificación que pueda exigir la empresa distribuidora en caso de ser necesario, habiendo sido previamente contrastado e informado con los técnicos municipales.

2.2. MODIFICACIÓN DE POTENCIAS CONTRATADAS

La empresa encargada del suministro, tramitará ante la empresa distribuidora con quien se haya firmado el contrato de acceso, cualquier modificación de la potencia contratada respecto a la que el Ayuntamiento de Tudela tuviese hasta ese momento, siendo a cargo del Ayuntamiento de Tudela el pago de los correspondientes derechos de acometida, derechos de enganche, y cualesquiera otros conceptos que legalmente fuera preciso abonar, así como las modificaciones técnicas necesarias para que la instalación de su propiedad sea conforme con la normativa reguladora.

La modificación de la potencia contratada queda supeditada a la concesión por la empresa distribuidora de la nueva potencia, que en ningún caso podrá superar la potencia máxima técnicamente admisible en la instalación y legalmente reconocida. La potencia modificada surtirá efectos desde la fecha de concesión y conllevará la variación del precio del presente contrato.

Estas medidas serán contrastadas e informadas por los técnicos municipales.

2.3. EQUIPOS DE MEDIDA

Será de cuenta del Ayuntamiento de Tudela los costes de alquiler de los equipos de medida y control.

El Ayuntamiento de Tudela permitirá el libre acceso a sus instalaciones para las tareas de instalación, mantenimiento, control y verificación.

Además se permitirá a los licitadores visitar las instalaciones antes de presentar su propuesta.

La instalación de equipos con prestaciones superiores a las que la ley establezca para cada caso podrá ser efectuada por el Ayuntamiento de Tudela, a su cargo, siendo en este caso, el Ayuntamiento quien asumirá el coste adicional de lectura que esta modificación pueda ocasionar.

Si existiera actualmente o hiciera falta instalar en un futuro alguna línea telefónica en caso de ser necesario y una vez contrastado con los técnicos municipales, que se pudiera utilizar exclusivamente para transmitir las medidas de los consumos, será a cargo del adjudicatario los gastos de las correspondientes llamadas.

2.4 INFORMACION Y CONSUMOS

El adjudicatario presentará curvas de carga mensuales en formato informático compatible con los programas municipales (formato Word o Excel), para todos los suministros.

El adjudicatario presentará trimestralmente un informe en soporte informático en el que se señalen los incumplimientos en la calidad y en la continuidad del suministro. Todos aquellas deficiencias que afecten al servicio de manera importante deberán comunicarse inmediatamente siguiendo el protocolo establecido.

La facturación será facilitada en soporte informático compatible con los programas estándares municipales (formato Word o Excel) y entregada por correo electrónico a los Servicios Técnicos Municipales.

Se adjunta tabla con carácter exclusivamente informativo, con características y consumos eléctricos del ejercicio 2012.

Las potencias establecidas podrán ser modificadas durante la ejecución del contrato por necesidades del Ayuntamiento de Tudela.

~~No podrán realizarse lecturas estimadas. En caso de sustitución o avería, se instalarán contadores con posibilidad de comunicación con terminal de telegestión para poder hacer mediciones remotas.~~ (Modificación JGL 3 junio 2013)

DATOS ELECTRICOS DE CONTRATOS EN BAJA TENSION CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR A 10 KW											
					POTENCIA CONTRATADA			MÁX POTENCIA DEMANDADA			SUMA TOTAL Kwh./Año
CUPS	CONTRATOS	DIRECCION	SERVICIO	TARIFA	P1	P2	P3	P1	P2	P3	
ES 0021000006798207AW	50634331	CNO CARITAT 17, BAJO 1	Almacenes Municipales	3.0A	41	41	41	30	45	47	53.863
ES 0021000006795563AA	45135903	C/RUA, 11, BAJO 2	Alumbrado Público	3.0A	19,8	19,8	19,8	19	19	18	56.156
ES 0021000006796724FZ	218149426	AVDA ARGENTINA 1-2, BAJO	Alumbrado Público	3.0A	17,32	17,32	17,32	19	19	17	59.717
ES 0021000006796850JW	36364861	C/BARDENAS, 2, BAJO 1A	Alumbrado Público	3.0A	27	27	27	15	15	8	32.761
ES 0021000006797789FK	41006264	C/CANDIDO SANTOS JAIME, 2, BAJO 1	Alumbrado Público	3.0A	23,1	23,1	23,1	12	12	12	29.751
ES 0021000006798189WF	50023755	CNO CARITAT, 11, BAJO 4	Alumbrado Público	3.0A	26,4	26,4	26,4	14	14	14	41.691
ES 0021000006798654EN	297974087	C/CARMELO BAQ. JACOSTE, 15, BAJO 2	Alumbrado Público	21DHA	13,2	0	0	0	0	0	20.598
ES 0021000006799118LQ	33216150	PSO CASTILLO, 26-1, BAJO 2	Alumbrado Público	21DHA	13,2	0	0	0	0	0	11.729
ES 0021000006799537ZK	14702770	CTRA CORELLA 8, BAJO 1	Alumbrado Público	3.0A	17,65	17,65	17,65	35	34	41	31.463
ES 0021000006799557SH	95128220	CTRA CORELLA KM2,6, BAJO 1	Alumbrado Público	3.0A	19,8	19,8	19,8	15	15	13	38.629
ES 0021000006799574QN	352048700	CRTA CORELLA 6-1, BAJO 2	Alumbrado Público	21DHA	5,5	0	0	0	0	0	30.458
ES 0021000006799662CP	52563467	PGNO VIAL E3, BAJO 1	Alumbrado Público	21DHA	13,2	0	0	0	0	0	19.256
ES 0021000006799712EN	302900895	PGNO VIAL B4, BAJO 1	Alumbrado Público	21DHA	13,2	0	0	0	0	0	26.456
ES 0021000006801440MS	55392702	AÑON BAIGORRI, 13-1, BAJO 4	Alumbrado Público	3.0A	19,8	19,8	19,8	22	22	12	45.852
ES 0021000006802776VV	14675511	PSO INVIERNO, 6, BAJO 1	Alumbrado Público	3.0A	19	19	19	0	0	0	40.903
ES 0021000006802777VH	302330951	PSO INVIERNO 6, BAJO 2	Alumbrado Público	21DHA	13,2	0	0	0	0	0	23.518
ES 0021000006804067GC	41006288	C/JULIAN ARCOS ESCRIBANO, 46, BAJO 1	Alumbrado Público	3.0A	29,7	29,7	29,7	20	21	21	61.767
ES 0021000006804293ZQ	297877914	CSTA LORETO, 31, BAJO 2	Alumbrado Público	21DHA	13,2	0	0	0	0	0	50.531
ES 0021000006804373HG	41006252	C/LUIS LACARRA MUNILLA, 27, BAJO 1	Alumbrado Público	3.0A	41,5	41,5	41,5	35	35	35	103.154
ES 0021000006804934LJ	45402280	C/MIGUEL EZA, 2, BAJO 2	Alumbrado Público	3.0A	41,5	41,5	41,5	0	0	0	556
ES 0021000006805128MT	45424378	C/MISERICORDIA, 4-1, BAJO 2	Alumbrado Público	3.0A	20	20	20	22	20	21	69.312
ES 0021000006805161YX	53547810	PGNO MONTES DE CIERZO B3, BAJO 1	Alumbrado Público	3.0A	23,1	23,1	23,1	37	37	37	125.476
ES 0021000006805179FM	53174161	C/SUBIDA MONUMENTO, 7, BAJO 1	Alumbrado Público	21DHA	13,2	0	0	0	0	0	41.666

					POTENCIA CONTRATADA			MÁX POTENCIA DEMANDADA			SUMA TOTAL Kwh./Año
CUPS	CONTRATOS	DIRECCION	SERVICIO	TARIFA	P1	P2	P3	P1	P2	p3	
ES 0021000006805226DY	14671062	C/ MURO, 4, BAJO 1	Alumbrado Público	3.0A	19,8	19,8	19,8	9	9	9	24.105
ES 0021000006806823DQ	203333330	PSO EL PRADO 2, BAJO 3	Alumbrado Público	3.0A	43.64	43.64	43.64	42	43	27	107.559
ES 0021000006807992ZN	95267876	CNO SAN MARCIAL 50-1	Alumbrado Público	3.0A	13,2	0	0	0	0	0	16.443
ES 0021000006808738TE	50014833	AVDA STA ANA, 23, BAJO 5	Alumbrado Público	3.0A	16,5	16,5	16,5	18	15	15	43.087
ES 0021000006809337GT	41006240	C/SERAFIN AZCONA GAMEN, 1, BAJO 4	Alumbrado Público	3.0A	26,4	26,4	26,4	12	13	12	22.956
ES 0021000006809338GR	50023718	C/SERAFIN AZCONA GAMEN, 1, BAJO 5	Alumbrado Público	3.0A	26,4	26,4	26,4	9	9	9	27.037
ES 0021000006809857AZ	297843382	C/TOMAS OSTA FRANCES, 4, BAJO 1	Alumbrado Público	21DHA	13,2	0	0	0	0	0	19.966
ES 0021000006810568BN	40753475	C/VIRGEN DE LA CABEZA, 21, BAJO3	Alumbrado Público	3.0A	19,8	19,8	19,8	18	17	16	59.134
ES 0021000006810716VE	202735394	C/VUeltas 1, BAJO 1	Alumbrado Público	3.0A	16,5	16,5	16,5	4	4	3	17.009
ES 0021000006810929GM	342980610	AVDA ZARAGOZA 3, BAJO 4	Alumbrado Público	21DHA	13,2	0	0	0	0	0	28.101
ES 0021000006811948WN	205900380	AVDA ZARAGOZA 58-1	Alumbrado Público	3.0A	19,8	19,8	19,8	11	11	11	30.602
ES 0021000006812046YH	55000460	PGNO VIAL PAIS VASCO, 1-1, BAJO 1	Alumbrado Público	3.0A	19,8	19,8	19,8	14	14	14	40.277
ES 0021000006812047YL	55000472	PGNO VIAL COM. FORA, 30-BIS, BAJO 2	Alumbrado Público	3.0A	19,8	19,8	19,8	19	20	17	52.024
ES 0021000006812048YC	55000484	PGNO VIAL COM. FORA, 40-BIS, BAJO 1	Alumbrado Público	3.0A	29,7	29,7	29,7	21	21	20	56.367
ES 0021000006812688BQ	354034686	PSO DE LOS TILOS, PROX 60	Alumbrado Público	21DHA	13,2	0	0	0	0	0	12.502
ES 0021000006812689BV	219950659	PSO DE LOS TILOS, PROX 10	Alumbrado Público	3.0A	16,5	16,5	16,5	11	10	9	27.031
ES 0021000006812816VY	344392958	C/FCO SALINAS QUIJADA 1-3, BAJO	Alumbrado Público	21DHA	13,2	0	0	0	0	0	18.560
ES 0021000006813242NH	206090742	PQUE OTOÑO S/N, BAJO	Alumbrado Público	21DHA	13,2	0	0	0	0	0	18.264
ES 0021000006813610MH	219890948	C/LA JOTA, PROX 58	Alumbrado Público	3.0A	33	33	33	27	27	21	65.991
ES 0021000010526594WC	224273929	PGNO LA BARR. CALLE A, PROX 23, BAJO	Alumbrado Público	3.0A	16,5	16,5	16,5	27	27	21	64.160
ES 0021000010619748MR	225487718	PLZA ALFONSO EL BATALL. 1, BAJO 1	Alumbrado Público	3.0A	46,1	46,1	46,1	70	72	38	165.551
ES 0021000010831796RN	228250626	AVDA ZARAGOZA 110, BAJO 2	Alumbrado Público	3.0A	19,8	19,8	19,8	11	11	10	30.261
ES 0021000010857890DR	359760909	PLGNO LAS LABR. VIAL PROX 16, BAJO 1	Alumbrado Público	21DHA	13,2	0	0	0	0	0	29.575
ES 0021000010928390SY	359696030	PLZA DE LA CONSTIT., PROX 11, BAJO	Alumbrado Público	21DHA	13,2	0	0	0	0	0	32.162
ES 0021000011061478MQ	232921581	PLZA EUROPA 1-1, BAJO 1	Alumbrado Público	3.0A	16,5	16,5	16,5	18	18	14	43.952

					POTENCIA CONTRATADA			MÁX POTENCIA DEMANDADA			SUMA TOTAL Kwh./Año
CUPS	CONTRATOS	DIRECCION	SERVICIO	TARIFA	P1	P2	P3	P1	P2	P3	
ES 0021000011061503YH	232921260	C/CANAL DE ARTETA PROX 2, BAJO 1	Alumbrado Público	3.0A	41,5	41,5	41,5	21	21	16	48.194
ES 0021000011130370BT	360974491	C/ALHEMAS PROX 2, BAJO	Alumbrado Público	21DHA	13,2	0	0	0	0	0	61.722
ES 0021000011164613GL	231401735	C/BASAON PROX 5, BAJO 1	Alumbrado Público	3.0A	16,5	16,5	16,5	11	11	11	32.336
ES 0021000011365992CX	234780095	PLZA LOS FUEROS 4, BAJO 16	Alumbrado Público	3.0A	29,7	29,7	29,7	22	22	22	82.292
ES 0021000012041896JJ	366315572	AVDA HTAS MAYORES PROX 30-AP, BAJO	Alumbrado Público	21DHA	10,39	0	0	0	0	0	29.986
ES 0021000013561767SK	265176475	C/CTQUEILES 1, BAJO 2	Alumbrado Público	3.0A	24,5	24,5	24,5	12	12	8	25.763
ES 0021000013562220NZ	265181021	C/CTQUEILES 5, BAJO 1	Alumbrado Público	3.0A	17,32	17,32	17,32	9	9	9	32.530
ES 0021000013562254ZW	265177080	C/CTQUEILES 3, BAJO	Alumbrado Público	3.0A	17,32	17,32	17,32	5	5	5	18.989
ES 0021000013562289SZ	265177194	C/CTQUEILES 4, BAJO	Alumbrado Público	3.0A	20,79	20,79	20,79	9	8	7	23.798
ES 0021000013562290SS	265176979	C/CTQUEILES 2, BAJO	Alumbrado Público	3.0A	17,32	17,32	17,32	13	13	9	28.386
ES 0021000015255858AR	375185252	CNO CARITAT S/N, BAJO	Alumbrado Público	21DHA	13,86	0	0	0	0	0	21.877
ES 0021000016002814AD	276689719	PLZA AZUCARERA, 4, BAJO	Alumbrado Público	2.1A	10,35	0	0	0	0	10	604
ES 0021000006802609XB	95142101	C/HERRERIAS 14, BAJO 1	Archivo Municipal	3.0A	30	30	30	20	22	16	63.910
ES 0021000006798064LC	95416780	C/CARCEL VIEJA S/N BAJO 1	Ayuntamiento	3.0A	16,5	16,5	16,5	0	0	0	886
ES 0021000006798065LK	95416791	C/CARCEL VIEJA 2, BAJO 1	Ayuntamiento	3.0A	98	98	98	75	87	55	194.581
ES 0021000006800276RR	42437465	C/DIAZ BRAVO, 28, BAJO 1	Bienestar Social	3.0A	23,1	23,1	23,1	20	21	16	33.122
ES 0021000013854908LG	269844491	RNDA SANTA QUIERIA S/N, BAJO	C. Futbol Sta. Quiteria	3.0A	50	50	50	95	92	17	58.137
ES 0021000006804295ZH	305210907	CTA LORETO 40, BAJO 1	Cementerio	21DHA	13,2	0	0	0	0	0	5.761
ES 0021000006807870DM	95267876	CNO SAN MARCIAL 29, BAJO 4	Centro Cívico Lestonnac	3.0A	46	46	46	23	21	13	20.268
ES 0021000013625348CF	268692520	C/BERN. ESCOS CATALAN 3-A, BAJO 1	Centro Cívico Lourdes	3.0A	80	80	80	49	46	42	29.287
ES 0021000013625357CQ	268692403	C/BERN. ESCOS CATALAN 3-A, BAJO 2	Centro Cívico Lourdes	2.1A	10,39	0	0	0	0	10	6.238
ES 0021000006795640YB	215711191	C/RUA 33, BAJO	Centro Cívico Rua	3.0A	50	50	50	34	33	30	43.444
ES 0021000010623261LH	227174501	PSO QUEILES S/N, BAJO 2	Cibercentro	3.0A	41	41	41	32	31	13	28.331

					POTENCIA CONTRATADA			MÁX POTENCIA DEMANDADA			SUMA TOTAL Kwh./Año
CUPS	CONTRATOS	DIRECCION	SERVICIO	TARIFA	P1	P2	P3	P1	P2	P3	
ES 0021000006796716FY	14688360	AVDA ARGENTINA, 29, BAJO 1	Club Deportivo Tudelano	2.1A	11	0	0	0	0	11	26.893
ES 0021000006795787NC	95290941	C/ALBERTO PELAIRES 9, BAJO 1	Colegio Elvira España	3.0A	40	40	40	40	43	9	6.953
ES 0021000006798185WA	95279120	CNO CARITAT 10-1, BAJO 1	Colegio Griseras	3.0A	40	40	40	24	30	12	39.853
ES 0021000006798206AR	41869990	CNO CARITAT, 15, BAJO 1	Colegio Griseras	3.0A	16,5	16,5	16,5	8	9	10	12.057
ES 0021000006804291ZZ	48587576	CTA LORETO, 29, BAJO 1	Colegio San Julián	3.0A	16,5	16,5	16,5	6	7	4	6.819
ES 0021000006804301SR	95276191	CSTA LORETO, 25, BAJO 3	Colegio San Julián	3.0A	30	30	30	25	32	10	51.984
ES 0021000006810677QY	301912920	C/VIRGEN DE LA CABEZA, 30, BAJO 1	Colegio Virgen de la Cabeza	2.1A	13,2	0	0	0	0	13	18.350
ES 0021000013589201NQ	267353157	PSO QUEILES 24	Comedor Transeúntes	3.0A	18,29	18,29	18,29	7	9	2	10.934
ES 0021000006796717FF	95290953	AVDA ARGENTINA 29, BAJO 2	Complejo Municipal Elola	3.0A	75	75	75	69	76	45	170.945
ES 0021000006806036KB	200296176	PSO PAMPLONA 18, BAJO 1	Complejo Municipal Ribotas	3.0A	40	40	40	38	35	42	109.059
ES 0021000006806037KN	200296498	PSO PAMPLONA 18, BAJO 2	Complejo Municipal Ribotas	3.0A	23,1	23,1	23,1	24	27	30	74.204
ES 0021000010883867BB	231054750	CTRA TARAZONA N121 C S/N, BAJO 2	Educación Vial	3.0A	19,7	19,7	19,7	5	7	4	13.073
ES 0021000011654392RJ	240144259	C/RIBAFORADA S/N, BAJO 1	Escuela	3.0A	33	33	33	15	23	10	9.276
ES 0021000006799764RH	52745909	PSO CRISTO 4, BAJO 1	Escuela Taller	3.0A	23,1	23,1	23,1	15	15	16	63.610
ES 0021000013648990JM	273606864	C/BERNARDO ESCOS CATALAN, BAJO 3	Guardería Lourdes	3.0A	46	46	46	31	27	19	49.500
ES 0021000006797689AJ	254610195	C/CALAHORRA 20	Guardería María Reina	3.0A	42,9	42,9	42,9	34	32	24	33.011
ES 0021000006804299ZE	95290977	CSTA LORETO 25, BAJO 1	Guardería San Julián	3.0A	80	80	80	44	53	40	65.473
ES 0021000006806950SM	53436374	PSO QUEILES 23, BAJO 1	Kiosco Queiles	2.1A	13,2	0	0	32	31	11	511
ES 0021000016025911HZ	276940957	PLZA DE LA CONSTITUC., S/N, BAJO 4	Ludoteca	3.0A	22,27	22,27	22,27	8	11	12	7.452
ES 0021000006804909HB	43801134	C/MERCEDES, 4-1, BAJO 16	Mercado	3.0A	19,8	19,8	19,8	12	10	9	29.065
ES 0021000006804910HN	43801146	C/MERCEDES, 4-1, BAJO 16	Mercado	3.0A	19,8	19,8	19,8	12	13	10	40.443
ES 0021000013348665LZ	265920474	PLGNO GALLINA BLANCA CALLE 1, 21	Naves Nido	2.1A	13,86	0	0	0	0	14	12.555
ES 0021000006801020XD	49011698	C/FERIAL, 8, BAJO 1	Pabellón Griseras	3.0A	41,5	41,5	41,5	12	13	13	12.299
ES 0021000006812164BK	202982488	CRTA DE TARAZONA N121 S/N, BAJO 1	Pabellón Valle del Ebro	3.0A	50	50	50	35	34	41	26.064
ES 0021000006801017XY	43259649	C/FERIAL, 6, BAJO 1	Patinódromo	2.1A	13,2	0	0	0	0	13	4.946
ES 0021000016085502XN	278285533	C/PEÑUELAS, 1, BAJO 2	Protección Civil	3.0A	46	46	46	28	25	25	85.282
ES 0021000006811708SW	41070732	AVDA ZARAGOZA, 61, BAJO 2	Toros	3.0A	16,5	16,5	16,5	9	25	19	4.650
ES 002100013304220LM	262996157	C/ JUICIO, 4, BAJO	Oficina de Turismo	3.0A	20	20	20	6	9	5	4.003

					POTENCIA CONTRATADA			MÁX POTENCIA DEMANDADA			SUMA TOTAL Kwh./Año
CUPS	CONTRATOS	DIRECCION	SERVICIO	TARIFA	P1	P2	P3	P1	P2	P3	
ES 0021000006804003WW	31807860	Juan Salvatierra Puertas 24 bajo 1	Club Deportivo Lourdes	2.0A	3,3	0	0	0	0	0	2.943
ES 00210000015712102JV	393590460	Avda Huertas Mayores 6-1 bajo	Colegio	3.0A	90	90	90	31	39	8	13.371
ES 00210000016148956DD	279287112	Auroros 50	Alumbrado público	3.0A	16,4	16,4	16,4	4	4	2	3.059
ES 00210000013208256DC	262272337	Torre Monreal 8-prox, bajo 1	Sala exposiciones	2.1A	13,85	0	0	0	0	14	839
ES 00210000016155916JT	279496849	Polígono la Serna C/F 2-1 bajo 1	Alumbrado público	3.0A	55	55	55	23	22	22	2.741
ES 00210000016189297SP	279496620	Polígono la Serna C/J 2-próx. bajo	Alumbrado público	3.0A	25	25	25	11	11	11	2.375
ES 00210000016539037HX	395760616	Polígono Industrias Extractivas y Molestas 26, 1	Alumbrado público	3.0A	26,4	26,4	26,4	17	16	16	23.167
ES 00210000016539038HB	396286112	Polígono Industrias Extractivas y Molestas 26, 2	Alumbrado público	3.0A	22,75	22,75	22,75	4	6	4	6.588
ES 00210000016609843ZE	393590434	Avda. Huertas Mayores 6-1	Colegio Socorro	3.0A	22	22	22	0	0	0	0
ES 0021000006801996YL	14671505	Pz Fueros 7	Casa del Reloj	2.0A	8,8	0	0	0	0	0	9.976
											4.062.300

4. ANEXOS

4.1 ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, OFERTA, PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN EN INSTALACIONES CON POTENCIAS MAYORES DE 10 KW, DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA

D/D.ª., con domicilio a efectos de notificaciones en.....calle.....CP..... y D.N.I./N.I.F nº....., teléfono..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación decon domicilio en..... CP.....teléfono....., fax..... y D.N.I./N.I.F nº.....(según se trate de persona física o jurídica), en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterada del pliego y de las condiciones técnicas aprobadas por este Ayuntamiento, a regir en esta licitación para la contratación del **SUMINISTRO ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN EN INSTALACIONES CON POTENCIAS MAYORES DE 10 KW, DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA.**

Declaro:

PRIMERO

- 1) Que conozco las características técnicas y obligaciones que regirán el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.
- 2) Me comprometo a la confección de las Tablas que se adjuntan en el Pliego de Prescripciones Técnicas en el punto 2.4 Información y Consumos así como en el punto 4.2 Anexo II de los consumos reales del año contratado, aportándose los datos que se presentan, así como curvas de cargas, excesos de potencias y energías reactivas, que se entregarán en formato Excel al M.I. Ayuntamiento de Tudela.
- 3) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para la realización del presente contrato.
- 4) Que acompaño los documentos exigidos en el condicionado básico.
- 5) Que me comprometo al suministro objeto del presente contrato (de acuerdo a los datos facilitados en el anexo II, incluyendo todos los costes e impuestos **salvo el IVA**, al precio anual estimado de: -----€.

SEGUNDO

Precio final anual estimado (sin IVA) de cada uno de los suministros que salen a licitación, con los cálculos empleados para ello, en tabla de simulación económica. (Anexo II)

Nota: de existir discrepancia entre el precio anual estimado y el resultado de la tabla de simulación, primará este último para el cálculo de la puntuación económica a adjudicar a las diferentes ofertas presentadas.

TERCERO

Que como consecuencia del estudio realizado para la presentación de esta oferta, he aplicado los siguientes precios unitarios, que servirán de base para la facturación de este contrato como de las sucesivas ampliaciones que se produjesen durante el transcurso del mismo:

Aquí deben poner:

- a) Precios unitarios por término de potencia para cada tipo de tarifa y modalidad y periodo.
- b) Precios unitarios por término de energía para cada tipo de tarifa y modalidad.
- c) Descuentos y recargos para cada tipo de tarifa si los hubiese
- d) Complemento energía reactiva si lo hubiese
- e) Alquiler de los equipos de medida: expresado en €/mes.

- f) Otros precios, tasas o impuestos, que se vayan a aplicar durante el periodo del contrato explicando su justificación legal para ello.

En.....a.....de.....de 2013

Firma y sello

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA

Notas:

1.- El coste total que se solicita en el apartado PRIMERO, es estimado, y dependerá para su facturación final de la energía eléctrica total finalmente suministrada y demás factores que influyen en el coste de este suministro (los datos facilitados para el estudio corresponden a los consumos del ejercicio 2012).

2.- No se admitirán ofertas, cuyo importe total anual IVA excluido sean superiores a 680.152 € .

4. 2 ANEXO II

CONSUMOS ELECTRICOS DE CONTRATOS EN BAJA TENSION CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 10 KW						
				CONSUMOS Kwh./Año		
CUPS	CONTRATOS	TARIFA	POT.(Kw.)	P1	P2	P3
ES 0021000006798207AW	50634331	3.0A	41	7.078	27.243	19.542
ES 0021000006795563AA	45135903	3.0A	19,8	6.853	13.226	36.077
ES 0021000006796724FZ	218149426	3.0A	17,32	8.312	14.386	37.019
ES 0021000006796850JW	36364861	3.0A	27	3.985	8.312	20.464
ES 0021000006797789FK	41006264	3.0A	23,1	4.060	9.008	16.683
ES 0021000006798189WF	50023755	3.0A	26,4	5.793	9.965	25.933
ES 0021000006798654EN	297974087	21DHA	13,2	2.460	0	18.1838
ES 0021000006799118LQ	33216150	21DHA	13,2	1.475	0	10.254
ES 0021000006799537ZK	14702770	3.0A	17,65	3.893	7.639	19.931
ES 0021000006799557SH	95128220	3.0A	19,8	4.497	9.438	24.694
ES 0021000006799574QN	352048700	21DHA	5,5	3.973	0	26.485
ES 0021000006799662CP	52563467	21DHA	13,2	2.598	0	16.658
ES 0021000006799712EN	302900895	21DHA	13,2	3.951	0	22.505
ES 0021000006801440MS	55392702	3.0A	19,8	7.821	12.308	25.723
ES 0021000006802776VV	14675511	3.0A	19	4.712	9.608	26.583
ES 0021000006802777VH	302330951	21DHA	13,2	8.102	0	15.416
ES 0021000006804067GC	41006288	3.0A	29,7	7.601	15.072	39.094
ES 0021000006804293ZQ	297877914	21DHA	13,2	16.811	0	33.720
ES 0021000006804373HG	41006252	3.0A	41,5	16.671	23.795	62.688

				CONSUMOS Kwh./Año		
CUPS	CONTRATOS	TARIFA	POT.(Kw.)	P1	P2	P3
ES 0021000006804934LJ	45402280	3.0A	41,5	365	111	80
ES 0021000006805128MT	45424378	3.0A	20	9.349	19.003	40.960
ES 0021000006805161YX	53547810	3.0A	23,1	17.349	31.901	76.226
ES 0021000006805179FM	53174161	21DHA	13,2	13.022	0	28.644
ES 0021000006805226DY	14671062	3.0A	19,8	4.132	5.642	14.331
ES 0021000006806823DQ	203333330	3.0A	43,64	21.698	39.987	45.874
ES 0021000006807992ZN	95267876	3.0A	13,2	2.149	0	14.294
ES 0021000006808738TE	50014833	3.0A	16,5	5.289	10.290	26.968
ES 0021000006809337GT	41006240	3.0A	26,4	3.356	6.402	13.198
ES 0021000006809338GR	50023718	3.0A	26,4	3.796	6.436	16.805
ES 0021000006809857AZ	297843382	21DHA	13,2	2.331	0	17.635
ES 0021000006810568BN	40753475	3.0A	19,8	7.960	14.200	36.974
ES 0021000006810716VE	202735394	3.0A	16,5	2.458	4.651	9.900
ES 0021000006810929GM	342980610	21DHA	13,2	5.887	0	22.214
ES 0021000006811948WN	205900380	3.0A	19,8	4.503	7.326	18.773
ES 0021000006812046YH	55000460	3.0A	19,8	5.329	10.274	24.674
ES 0021000006812047YL	55000472	3.0A	19,8	6.950	12.537	32.537
ES 0021000006812048YC	55000484	3.0A	29,7	6.863	13.679	35.825
ES 0021000006812688BQ	354034686	21DHA	13,2	2.538	0	9.964
ES 0021000006812689BV	219950659	3.0A	16,5	4.380	7.162	15.489
ES 0021000006812816VY	344392958	21DHA	13,2	2.208	0	16.352
ES 0021000006813242NH	206090742	21DHA	13,2	3.678	0	14.606
ES 0021000006813610MH	219890948	3.0A	33	9.830	17.483	38.678

				CONSUMOS Kwh./Año		
CUPS	CONTRATOS	TARIFA	POT.(Kw.)	P1	P2	P3
ES 0021000010526594WC	224273929	3.0A	16,5	10.387	18.201	35.572
ES 0021000010619748MR	225487718	3.0A	46,1	28.294	55.660	81.597
ES 0021000010831796RN	228250626	3.0A	19,8	4.496	8.013	17.752
ES 0021000010857890DR	359760909	21DHA	13,2	4.863	0	24.712
ES 0021000010928390SY	359696030	21DHA	13,2	5.234	0	26.928
ES 0021000011061478MQ	232921581	3.0A	16,5	6.668	12.194	25.090
ES 0021000011061503YH	232921260	3.0A	41,5	7.695	14.756	25.728
ES 0021000011130370BT	360974491	21DHA	13,2	7.829	0	53.893
ES 0021000011164613GL	231401735	3.0A	16,5	3.499	10.182	18.655
ES 0021000011365992CX	234780095	3.0A	29,7	11.134	20.568	50.590
ES 0021000012041896JJ	366315572	21DHA	10,39	6081	0	23.905
ES 0021000013561767SK	265176475	3.0A	24,5	3.873	6.640	15.250
ES 0021000013562220NZ	265181021	3.0A	17,32	3.629	7.452	21.449
ES 0021000013562254ZW	265177080	3.0A	17,32	2.281	4.606	12.102
ES 0021000013562289SZ	265177194	3.0A	20,79	2.759	5.700	15.339
ES 0021000013562290SS	265176979	3.0A	17,32	4.259	7.393	16.734
ES 0021000015255858AR	375185252	21DHA	13,86	8015	0	13.862
ES 0021000016002814AD	276689719	2.1A	10,35	604	0	0
ES 0021000006802609XB	95142101	3.0A	30	13.708	35.192	15.010
ES 0021000006798064LC	95416780	3.0A	16,5	153	401	332
ES 0021000006798065LK	95416791	3.0A	98	40.991	105.512	48.078
ES 0021000006800276RR	42437465	3.0A	23,1	7.141	18.696	7.285
ES 0021000013854908LG	269844491	3.0A	50	22.812	27.541	7.784

				CONSUMOS Kwh./Año		
CUPS	CONTRATOS	TARIFA	POT.(Kw.)	P1	P2	P3
ES 0021000006804295ZH	305210907	21DHA	13,2	2.072	0	3.689
ES 0021000006807870DM	95267876	3.0A	46	5.846	11.540	2.882
ES 0021000013625348CF	268692520	3.0A	80	6.263	16.904	6.120
ES 0021000013625357CQ	268692403	2.1A	10,39	6.238	0	0
ES 0021000006795640YB	215711191	3.0A	50	10.512	31.173	7.588
ES 0021000010623261LH	227174501	3.0A	41	7.110	15.960	5.263
ES 0021000006796716FY	14688360	2.1A	11	26.893	0	0
ES 0021000006795787NC	95290941	3.0A	40	11.358	35.236	9.978
ES 0021000006798185WA	95279120	3.0A	40	8.534	22.986	8.333
ES 0021000006798206AR	41869990	3.0A	16,5	2.357	6.782	2.918
ES 0021000006804291ZZ	48587576	3.0A	16,5	1.638	4.418	763
ES 0021000006804301SR	95276191	3.0A	30	11.162	32.200	8.622
ES 0021000006810677QY	301912920	2.1A	13,2	18.350	0	0
ES 0021000013589201NQ	267353157	3.0A	18,29	2.487	7.487	960
ES 0021000006796717FF	95290953	3.0A	75	35.444	91.868	43.633
ES 0021000006806036KB	200296176	3.0A	40	22.040	57.697	29.322
ES 0021000006806037KN	200296498	3.0A	23,1	15.183	40.692	18.329
ES 0021000010883867BB	231054750	3.0A	19,7	2.231	6.733	4.109
ES 0021000011654392RJ	240144259	3.0A	33	1.561	6.300	1.415
ES 0021000006799764rh	52745909	3.0A	23,1	9.807	28.575	25.228
ES 0021000013648990JM	273606864	3.0A	46	10.473	27.967	11.060
ES 0021000006797689AJ	254610195	3.0A	42,9	6.541	18.852	7.618
ES 0021000006804299ZE	95290977	3.0A	80	12.408	34.965	18.100
ES 0021000006806950SM	53436374	2.1A	13,2	511	0	0
ES 0021000016025911HZ	276940957	3.0A	22,27	1.147	4.938	1.367

				CONSUMOS Kwh./Año		
CUPS	CONTRATOS	TARIFA	POT.(Kw.)	P1	P2	P3
ES 0021000006804909HB	43801134	3.0A	19,8	4.989	15.880	8.196
ES 0021000006804910HN	43801146	3.0A	19,8	10.744	26.054	3.645
ES 0021000013348665LZ	265920474	2.1A	13,86	12.555	0	0
ES 0021000006801020XD	49011698	3.0A	41,5	3.536	6.722	2.041
ES 0021000006812164BK	202982488	3.0A	50	5.732	13.044	7.288
ES 0021000006801017XY	43259649	2.1A	13,2	4.946	0	0
ES 0021000016085502XN	278285533	3.0A	46	14.364	42.974	27.914
ES 0021000006811708SW	41070732	3.0A	16,5	745	2.445	1.460
ES 002100013304220LM	262996157	3.0 A	20	665	2.109	1.239
ES 0021000006804003WW	31807860	2.0A	3,3	0	2.943	0
ES 0021000015712102JV	393590460	3.0A	90	3.200	8.149	2.022
ES 0021000016148956DD	279287112	3.0A	16,4	547	1.036	1.476
ES 0021000013208256DC	262272337	2.1A	13,85	17	0	0
ES 0021000016155916JT	279496849	3.0A	55	689	556	1.496
ES 0021000016189297SP	279496620	3.0A	25	577	450	1.38
ES 0021000016539037HX	395760616	3.0A	26,4	3.131	5.863	14.173
ES 0021000016539038HB	396286112	3.0A	22,75	1.124	1.920	3.544
ES 0021000016609843ZE	393590434	3.0A	22	0	0	0
ES 0021000006801996YL	14671505	2.0A	8,8	0	60	0

4. 3 ANEXO III

DECLARACIÓN A EFECTO DE NOTIFICACIONES (ART. 6.3.1.g)

D./D.^a ----- vecino/a de -----
-, con domicilio en -----, teléfono nº ----- y
Documento Nacional de Identidad nº ----- en plena posesión
de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de (táchese
lo que no proceda) -----, con domicilio en ----
-----, calle -o plaza, etc....- ----- y
C.I.F./D.N.I. nº -----), ACEPTA, de acuerdo a lo previsto en el Pliego
de Cláusulas Económico Administrativas, que las notificaciones que tengan lugar en el
presente proceso de contratación sean realizadas al siguiente número de fax: -----
-----, cuyo titular es -----, o en la dirección
de correo electrónico -----.

De la correspondiente comunicación se acusará inmediatamente recibo mediante
devolución por el mismo medio del documento convenientemente fechado y firmado.

Lugar, fecha y firma.

EL LICITADOR.

4.4 ANEXO IV

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD, SOLVENCIA Y DEMÁS
REQUISITOS LEGALES (Art. 6.3.1, sobre 1- párrafo último)**

(A INCLUIR EN **SOBRE Nº 1** DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD Y
SOLVENCIA DEL LICITADOR)

D/D.ª , en
representación de la empresa ,
NIF/CIF , al objeto de cumplir con lo solicitado en el artículo
6.3.1. del pliego de condiciones que rige esta licitación, presenta la siguiente
DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Que a la fecha de presentación de esta documentación, la empresa arriba indicada
cumple las condiciones exigidas para contratar, y en concreto declara que:

- 1.- En cuanto a su capacidad de obrar, tiene acreditada su personalidad jurídica y otorgada su representación, de acuerdo a lo expresado en el artículo 6.3.1.a) del pliego de condiciones administrativas particulares.
2. Que tiene solvencia económica y financiera, técnica o profesional, según lo estipulado en el artículo 6.3.1.c).
- 3.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Solamente para rellenar por licitantes extranjeros

- 4.- Que cumple lo indicado en el artículo 6.3.1.g) del pliego de condiciones administrativas particulares

En.....a.....de..... de 2013

Firma

Fdo.: _____